

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación



✦ **DIPLOMADO NUEVO** ✦

Diplomado

LIBERTAD DE EXPRESIÓN

2025 // 1ERA ED.



CONVOCATORIA PARA EL DIPLOMADO EN LIBERTAD DE EXPRESIÓN PRIMERA EDICIÓN 2025

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a través de la Escuela Judicial Electoral, convocan a las personas interesadas en cursar el Diplomado en Libertad de Expresión, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA

Objeto de la convocatoria

Analizar y comprender el marco jurídico nacional e internacional que rige la libertad de expresión, sus límites, garantías, tensiones con otros derechos y desafíos contemporáneos, a fin de formar profesionales capaces de defender este derecho y resolver controversias en un entorno electoral y democrático.

SEGUNDA

Perfil de los participantes

El diplomado está dirigido a funcionarios de las autoridades electorales locales, militantes y simpatizantes de partidos políticos, representantes de elección popular, académicos, especialistas en la materia electoral, líderes de opinión, estudiantes de derecho y áreas afines, así como al público en general.

TERCERA

Requisitos de selección

En este diplomado podrán participar mujeres y hombres que efectúen su registro en línea, en los

términos que señala la convocatoria difundida en las redes sociales de la EJE.

Para registrarse y estar en posibilidades de cursar la parte correspondiente a las videoconferencias, es necesario que las y los aspirantes hayan aprobado previamente alguno de los siguientes cursos en línea:

1. Introducción al derecho electoral
2. Control de constitucionalidad y convencionalidad (40 horas).

Para ello, las y los aspirantes tendrán que adjuntar al momento del registro cualquiera de las constancias en archivo PDF, cuyo peso no puede exceder 1MB.

Por convocatoria se tienen previstos 200 lugares y no es necesario acreditar edad o un grado mínimo de estudios.

CUARTA

Selección de los participantes:

La Escuela Judicial Electoral implementará el proceso de registro automatizado, el cual iniciará el día y la hora que será dada a conocer con

oportunidad por la Escuela Judicial Electoral en todas las redes sociales. El registro inicia en punto de las 11:00 horas de la fecha señalada.

QUINTA

La estructura académica y duración de los estudios

El diplomado en Libertad de Expresión estará conformado de la siguiente manera:

3. Introducción al derecho electoral
4. Control de constitucionalidad y convencionalidad (40 horas).
5. Videoconferencias en el que se estudiarán temas especializados en la materia electoral.

La duración del programa es de un total de 136 horas (56 horas de clase por videoconferencia y 80 horas correspondientes a la acreditación de los cursos virtuales antes señalados).

SEXTA

Fechas de inscripción y fecha de inicio

La fecha de registro en línea es el 15 de octubre de 2025, mientras que el inicio del programa es el 27 de octubre de 2025. Los horarios de clase serán de 9:00 a 11:00 horas.

SÉPTIMA

Acreditación

Para obtener el diploma se requiere:

- 80% de asistencia a las videoconferencias.
- Acreditar cursos virtuales indicados en Bases Tercera y Quinta de esta convocatoria.
- Participaciones en clase.
- Entrega de un trabajo final con una extensión máxima de cuatro cuartillas en las que las y los alumnos deberán resolver una pregunta que se les realizará durante el desarrollo del curso, en este ejercicio final deberán relacionar los conocimientos adquiridos durante el programa. La

entrega del trabajo debe realizarse a más tardar una semana después de la conclusión del diplomado.

- El plazo límite para enviar la constancia de acreditación del curso online será de dos meses, contado a partir de la última sesión por videoconferencia.

OCTAVA

Planta Docente y modalidad de impartición

Las clases serán impartidas por el claustro de profesores de la Escuela Judicial Electoral mediante el uso de la plataforma Google Meet, la liga de acceso se enviará única y exclusivamente a las y los participantes inscritos.

NOVENA

Temario - El plan de estudios está formado de la siguiente manera:

FECHA	TEMA
27 Y 28 OCTUBRE	1. Fundamentos teóricos y constitucionales. • Nociones doctrinales generales. Conceptos clave: libertad de opinión, información y prensa. • Límites y restricciones a la libertad de expresión. Antecedentes históricos generales y en México.
29 Y 30 DE OCTUBRE	Normatividad mexicana sobre libertad de expresión. • Normas constitucionales. • La jurisprudencia de la SCJN. La jurisprudencia del TEPJF.
31 DE OCTUBRE Y 3 DE NOVIEMBRE	3. Libertad de expresión en el derecho convencional e internacional. • Instrumentos internacionales (Declaración Internacional de DDHH, Convención Americana, Pacto Internacional, etc.). • Jurisprudencia de la Corte Interamericana de derechos humanos. Jurisprudencia, relatorías y observaciones de otros organismos internacionales (Tribunal Europeo de DDHH, relatorías de la ONU y OEA).
4 Y 5 DE NOVIEMBRE	4. La libertad de expresión en el debate público. • Dimensión individual y colectiva • Discursos políticos y electorales. Crítica a candidatos y funcionarios públicos. Casos relevantes en derecho electoral.
6 Y 7 DE NOVIEMBRE	5. Propaganda electoral y calumnia. • Noción de calumnia. Criterios jurisprudenciales de “malicia efectiva”. • Metodología de estudio. Casos relevantes en derecho electoral.

10 Y 11 DE NOVIEMBRE	6. La protección al periodismo. • Periodismo de investigación y opinión en los procesos electorales. • Protección a periodistas en el derecho internacional. Jurisprudencia de la Corte Interamericana. • Jurisprudencia del TEPJF. Manto jurídico protector al periodismo. Casos relevantes en derecho electoral.
12 Y 13 DE NOVIEMBRE	7. Violencia política de género y libertad de expresión. • Concepto de violencia política contra las mujeres. • Evolución legislativa y jurisprudencial. • Metodología de estudio. • Casos relevantes en derecho electoral.
14 Y 18 DE NOVIEMBRE	8. Libertad de expresión e interés superior del menor en propaganda electoral. • Noción de interés superior del menor. Normatividad internacional y constitucional. • Derecho de libertad de expresión de las personas menores de 18 años. • Participación de personas menores de 18 años en la propaganda electoral. • Protección de la imagen de personas menores de 18 años y de su desarrollo. Casos relevantes en derecho electoral.
19 Y 20 DE NOVIEMBRE	9. Uso de símbolos religiosos en la propaganda electoral. • Principio de separación Iglesia-Estado en México. • Prohibición expresa de discursos y símbolos religiosos en propaganda. • Casos relevantes en derecho electoral.
21 Y 24 DE NOVIEMBRE	9. Discurso de odio, apología de la violencia y discriminación en la propaganda electoral y política • Límites a la libertad de expresión respecto a discurso de odio, apología de la violencia y discriminación. • Protección de la moral, el orden público y los derechos de terceros. • Regulación de la censura previa y la responsabilidad ulterior. Casos relevantes en derecho electoral.

25 Y 26 DE NOVIEMBRE	10. Modelo de comunicación política y redes sociales. • Libertad de prensa y empresarial contra equidad en la contienda electoral. • Concentración mediática y pluralismo. • Restricciones constitucionales sobre adquisición y contratación de propaganda electoral. • Obligaciones de concesionarios de radio y televisión. Uso indebido de pauta. • Regulación de plataformas digitales, algoritmos y moderación de contenidos. Casos relevantes en derecho electoral.
27 Y 28 DE NOVIEMBRE	11. Límites a la propaganda gubernamental y funcionarios públicos en materia electoral. • Regulación del artículo 134 de la CPEUM. • Reglas y excepciones de difusión de propaganda gubernamental en procesos electorales. • Promoción personalizada e informes de labores. • Participación de funcionarios públicos en eventos y propaganda electoral y partidista. Casos relevantes en derecho electoral.
1 Y 2 DE DICIEMBRE	12. Protección a derechos de terceros y a principios rectores de la elección en la propaganda política y electoral. • Actos anticipados de campaña y precampaña. • Colisión con derechos al honor, la privacidad y la imagen. • Propaganda electoral y marcas comerciales. • Propaganda que induce confusión al electorado. • Propaganda que induce al voto en procesos electorales judiciales, de revocación de mandato y consulta popular. Casos relevantes en derecho electoral